



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 9742

Expte. N° 200-93/13  
Agdos. N° 700-281/13 y  
N° 715-1780/12.-  
M.V.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

02 JUL. 2019

## VISTO:

El Decreto N° 3920-S-13, de fecha 14 de Noviembre de 2013; y

## CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se rechazó el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massaccesi, en su carácter de apoderado legal de la Sra. Berta Benancia Arjona, en contra de la Resolución N° 11147-S-13, por la que el Sr. Ministro de Salud no hizo lugar a la solicitud de reconocimiento del adicional por jefatura, pago de diferencias salariales adeudadas y aportes previsionales correspondientes;

Que, Fiscalía de Estado informa que en el Expte. N° C-019005/14 caratulado: "Contencioso Administrativo de Plena jurisdicción: Arjona Berta Benancia c/Estado Provincial", el Tribunal Contencioso Administrativo, Sala I, Vocalía I, resolvió hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por la actora y, en consecuencia, condenar al Estado Provincial a liquidar y abonar a la misma, el Adicional por Jefatura de Sección desde el 05 de diciembre de 2007 y hasta la fecha en que la actora se haya acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, en el plazo de sesenta (60) días. conforme a lo previsto por el Código Contencioso Administrativo;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite dictamen de competencia;

Que, obra intervención del Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se imputará la presente erogación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dejase sin efecto el Decreto N° 3920-S-13, de fecha 14 de Noviembre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 2°.-** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria Ejercicio 2019, Ley 6113, Ejercicios Anteriores: (Periodo no consolidado): Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-27 para "Gastos de Juicio Contra el Estado Provincial – Fiscalía de Estado", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el adicional por jefatura de Sección Archivo de la Sra. Berta Benancia Arjona, DNI N° 4.891.567, desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 1° de octubre de 2012, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**///...2. CDE. A DECRETO N°**

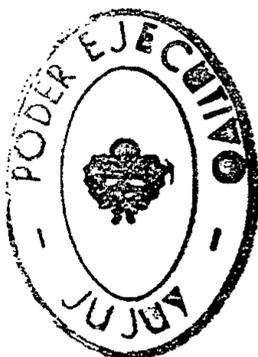
**9742**

**-S-**

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 5°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

Conste que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto  
 N° 9742-5/2019 agregandose copia autenticada  
 del mismo.  
 San Salvador de Jujuy 4 de Julio de 2019



*[Handwritten Signature]*  
 ESC. PROV. DE LA FINANZA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud Jujuy

INSPECCIÓN DE TRÁMITES Y ARCHIVO ADM. DE LA PROVINCIA  
 DEVESEA FISCALIA DE ESTADO  
 .....  
 ..... 107 ..... fojas .....  
 San Salvador de Jujuy ..... de 19 JUL. 2019

FISCALIA DE ESTADO JUJUY				
MESA DE ENTRADA				
EXP. N°	DIA	MES	AÑO	HORAS
<u>200-93/2013</u>	<u>19</u>	<u>07</u>	<u>2019</u>	<u>10</u>
ENTRO				
SALIO				
PREVENCION				

*[Handwritten Signature]*  
 700-281/2013  
 75-1780/2012

2277

19 JUL 2019